

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

En el marco del Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales para la producción agropecuaria, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, se le llama proyectos de producción sostenible a aquellos proyectos elaborados por organizaciones de pequeños y medianos productores para:

realizar inversiones directamente en sus sistemas productivos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero;

realizar inversiones para adaptar sus sistemas productivos a los efectos del cambio climático;

realizar inversiones directamente en sus sistemas productivos que permitan la aplicación de buenas prácticas agropecuarias;

realizar inversiones que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sistema productivo y proteger los recursos naturales.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En esta sección se debe anotar los datos generales del proyecto, como son:

el nombre del proyecto; el total de recursos económicos necesarios para su desarrollo incluyendo el costo de la asistencia técnica privada cuando se requiere; la fuente de financiamiento; el número de productores que participarán; el nombre de la organización responsable del proyecto; la dirección de la sede de dicha organización, su número de cédula jurídica, su número de teléfono y fax, el apartado postal y su dirección de correo electrónico; el nombre completo del apoderado, el presidente, el gerente y administrador de la organización.

II. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

En esta sección se debe citar de manera concreta, los principales problemas que limitan las actividades productivas que realizan los productores participantes en el proyecto y las soluciones que se desarrollarán mediante el proyecto, para mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales relacionadas con la problemática.

Se debe indicar de manera concreta porqué es importante el proyecto.

En el caso de los proyectos que impulsarán una actividad productiva nueva en el área geográfica de interés, o de proyectos que prevén un aumento de producción, se debe indicar elementos que describan el canal de comercialización y el mercado al cual se dirige dicha producción.

III. RESULTADOS ESPERADOS

La sección de resultados esperados debe describir el objetivo del proyecto, las principales actividades a desarrollar, los resultados esperados los cuales deben ser cuantificables y acordes a la problemática que justifica el proyecto. Para cada resultado se debe indicar el tiempo requerido para obtenerlo y el o los indicadores para medir el logro de los resultados.

IV. PLAN DE INVERSION

En la sección de plan de inversión se debe incluir un cuadro que detalle para cada productor participante en el proyecto, su nombre, las inversiones a realizar en cada finca para superar la problemática existente, la fuente de financiamiento que utilizará en cada caso y una descripción indicativa de los avances que cada productor y la organización han realizado en el campo de las inversiones que se propone realizar. Dentro de este mismo cuadro se anotan las inversiones a realizar para beneficio colectivo.

En otro cuadro se debe detallar por productor el monto de los recursos económicos requeridos para el desarrollo de las inversiones en cada finca. También se incluyen las inversiones para beneficio colectivo. Los recursos económicos se deberán desglosar en: monto para insumos, monto para mano de obra y monto para inversiones que producen efecto ambiental positivo. Las inversiones con efecto ambiental positivo se deben presentar de manera detallada por productor u organización ya que sobre estos montos se calculará el incentivo por beneficios ambientales.

En un tercer cuadro se incluye el cronograma de actividades que se realizarán en el desarrollo del proyecto.

V. ANALISIS BENEFICIO COSTO

En esta sección se presenta un razonamiento sobre los aspectos económicos que desde el punto de vista del costo y beneficio del proyecto, son justificantes para hacer el

proyecto. Se debe citar la expectativas económicas y como las inversiones a realizar, favorecerán los resultados económicos de cada productor y de la organización en su conjunto.

VI. EFECTOS AMBIENTALES ECONOMICOS Y SOCIALES PREVISTOS

En esta sección se debe describir los efectos ambientales, económicos y sociales que se espera obtener con el desarrollo del proyecto. Los efectos deben presentarse de manera concreta y corresponder con la problemática que justifica la realización del proyecto.